

= ACTA N° 308/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.946/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04570. ULISES URSE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CRIOLLA EN PASO PARAGUAY Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Ulises URSE, solicitando apoyo para la realización de la 18va. Edición de las “Criollas del Ruedo Paso Paraguay”, y teniendo en cuenta que es de interés del Ejecutivo colaborar con actividades que recreen nuestras tradiciones culturales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización del evento “Criollas del Ruedo Paso Paraguay” que tendrá lugar el próximo 5 de febrero, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 2)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la contratación de la presentación del artista Gustavo CAPOTE, en el evento. 3)COLABORAR con el pago del tributo correspondiente a la realización de “criollas” -Art. 15 del Decreto J.D.F. 12/1998-, conforme a lo informado por Contralor de Impuestos en actuación N° 12. 4)PASE a División Administración Documental para notificación del gestionante. 5)CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.947/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-4076. VECINOS DE CALLE

GALLINAL Y RAMBLA. SOLICITAN SANEAMIENTO PARA DICHAS VIVIENDAS.
RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a Obras Sanitarias del Estado, solicitando información en relación a la ubicación del colector motivo de estos obrados. 2)CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental por un plazo prudencial. =====

RESOLUCIÓN N° 5.948/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04531. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. SOLICITA REGLAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE PREDIO DEL PARQUE TOMAS BERRETA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA ANIMALES ABANDONADOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La iniciativa presentada por el Municipio de Sarandí Grande conjuntamente con la Organización “Salvando Vidas”, para la implementación de un refugio para animales abandonados en el predio del Parque Tomás Berreta, y lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, propietario del predio, solicitando consentimiento y opinión del área técnica en relación a la incorporación de construcciones conforme a lo estipulado por el inciso f) del artículo cuarto del Convenio de Comodato suscrito entre el M.G.A.P. y la Intendencia de Florida, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, resérvese en Administración Documental por un tiempo prudencial en espera de sus resultancias. =====

RESOLUCIÓN N° 5.949/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04643. SERGIO FELICIANO OLIVO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 1087. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Jefatura de Policía de Florida, solicitando su colaboración para establecer el domicilio del Sr. Modesto Martín AMANTE CABRERA, a

efectos de poder dar cumplimiento a la Resolución N° 18.674/14. 2) CUMPLIDO, resérvese en División Administración Documental por un plazo prudencial. =====

RESOLUCIÓN N° 5.950/17.-EXPEDIENTE N° 2007-86-001-01879. DIVISIÓN AGRIMENSURA. ELEVA CROQUIS PARA PROYECTO BARRIOS FERNÁNDEZ MURA Y BURASTERO, EN RELACIÓN A ENSANCHAMIENTO DE CALLE 60. VISTO Y CONSIDERANDO: I) El recurso administrativo interpuesto por los Sres. Germán Ariel y Diego Hoffman Corbi, contra la Resolución N° 3.439/16, anexa al Expediente N° 00752/2016 y no en el presente, por la cual se designó el bien de referencia para ser expropiado. II) Que al respecto se expidió la Asesoría Jurídica en actuación N° 96 señalando en lo esencial que la Administración se encuentra "... en las etapas previas del proceso expropiatorio" y que oportunamente "...se pondrá de manifiesto el expediente y en ese momento tendrá las oportunidades administrativas para manifestar su oposición...". III) Que se procedió a otorgar vista a los recurrentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la República y artículo 76 del Decreto 500/91, habiéndose evacuado la misma, como surge de estos antecedentes. IV) Que en actuaciones Nos. 103 y 112, se dictamina por la Asesoría Letrada, sugiriéndose mantener la recurrida, por los fundamentos que expone, estimando que el procedimiento iniciado por expediente 00752/2016 resulta ajustado a derecho, dado la oposición que se plantea a la tasación realizada por la Dirección Nacional de Catastro, que determina que efectivamente no hubo consenso con los titulares del inmueble. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER la Resolución N° 3.439/16, contenida en expediente N° 00752/16, en todos sus términos por los argumentos referidos, notificándose asimismo a los Sres. Germán Ariel y Diego Hoffman

Corbi que tendrán oportunidad de realizar las consideraciones y oposiciones según lo establecido en la Ley de Expropiaciones, estando el expediente 00752/2016 próximo a ponerse de manifiesto de lo que serán notificados, sin perjuicio de las publicaciones que se realicen en el Diario Oficial y en otro diario de circulación Departamental, conforme lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos establecidos. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 3.243/16, reingresando en primera instancia a la Asesoría Notarial a los fines pertinentes. ==

RESOLUCIÓN N° 5.951/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03583. M.V.O.T.M.A. RESOLUCIÓN DE DI.NA.M.A. APROBANDO PROYECTO DE INGENIERÍA TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE EMPRESA CLADEMAR FRIGORIFICO FLORIDA, SITO EN PADRÓN 20568 DE ESTA CIUDAD. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la aprobación del proyecto por parte de las oficinas competentes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.952/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00363. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DETALLE DE PARTIDAS RECIBIDAS DESDE EL M.T.O.P. PARA TRASLADOS DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Departamental Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.953/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00896. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA SERVICIO DE TRACTOR CON DESMALEZADORA PARA LOCALIDADES QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la necesidad de continuar contando con el servicio de tractor con desmalezadora, a los efectos de realizar mantenimiento en el eje de Ruta N° 7, y teniendo en cuenta la valoración positiva de los trabajos ya ejecutados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato por el servicio de 160 horas mensuales de tractor con desmalezadora, cuyo responsable es la Sra. Lourdes Vanessa RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, para efectuar trabajos de desmalezamiento en las localidades de Reboledo, Cerro Colorado, Illescas, Nico Pérez, Valentones y Cerro Chato, desde su vencimiento y por un plazo de 6 meses, a un precio mensual equivalente a \$ 36.600 siendo de cargo de la Intendencia el aporte de 300 lts. de combustible en forma mensual. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.954/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02589. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE PASANTES PARA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: El usufructo por parte de funcionarios de la Administración de sus licencias reglamentarias correspondientes y la necesidad de recursos humanos en el Área de Informática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 5.858/17, estableciéndose que el tribunal para la evaluación del ingreso de pasantes para realizar tareas a la orden del Departamento de Informática, quedará conformado de la siguiente manera:

como titulares el Director General de Administración Sr. José Pedro DELGADO, el Jefe de División Administrativa de Infraestructura, Sr. Luís AGUIAR y el Jefe de División Soporte de Usuarios Sr. Cono CABRERA; como respectivos suplentes: Directivo Sr. Alfredo CASELLA, Director del Departamento de Informática Sr. Alejandro SILVA, y Técnico en Informática Sr. Mauricio PALAVECINO. 2)PASE al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos-, y continúe según lo dispuesto por Resolución N° 5.858/17. =====

RESOLUCIÓN N° 5.955/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04567. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 4156/16 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. MATIAS EMANUEL PÉREZ PIROTO. VISTO: El Oficio N° 4156/16 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Matías Emmanuel PÉREZ PIROTO, C.I. 5.020.274-5, por el término de seis meses, contados a partir del día 4 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.956/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04568. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 4155/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. SANTIAGO RIVERO MEDINA. VISTO: El Oficio N° 4155/16 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Santiago RIVERO MEDINA, C.I. 5.134.517-8, por el término de seis meses, contados a partir del día 9 de diciembre de 2016, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.957/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00182. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y JUVENTUD. COMISIÓN DIRECTIVA DE “LA CORUÑA FUTBOL CLUB”. SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO: La nota presentada por la Comisión Directiva de la Coruña Fútbol Club, en la que se solicita colaboración económica para la realización de la 14ª edición de las “Carnavaleadas de los Barrios” en el Municipio de Fray Marcos. CONSIDERANDO: La existencia de un Convenio marco entre la Institución y la Intendencia y lo informado por la Dirección de

Cultura en actuación N° 1, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con “La Coruña Fútbol Club”, consistente en una partida única de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), en apoyo al evento “Carnavaleadas de los Barrios”, que tendrá lugar en el Municipio de Fray Marcos, entre el 15 y 27 de febrero de 2017. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, siga al Municipio de Fray Marcos para conocimiento y notificación de la Institución. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.958/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00209. CR. D.T.C.R. ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.959/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00210. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas a favor de la firma GASSUR Florida (Supergas) por un importe de \$ 2.460, TURISMAR S.R.L. (envío de cartera) por un importe de \$ 3.505 y Carlos Juan GONZÁLEZ

MARTÍNEZ (Publicidad) por un importe de \$ 4.000, respectivamente. CONSIDERANDO: Que dichos gastos responden a la necesidad de hacer efectivo el pago a compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5.960/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00221. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BALASTO JULIA ERAZUM. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la relación de pago N° 40633, por un importe de \$ 58.550, a la firma Julia ERAZUM, por concepto de extracción de balasto.

CONSIDERANDO: Que la adquisición se hizo en forma urgente por necesidades imperiosas de servicio, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.961/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00796. ADRIANA

REBOLEDO. CONTRATACIÓN DOCENTES PARA CASA DE LA CULTURA DE

CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 5.757/17, se dispuso la contratación de profesores para la localidad de Casupá, y que conforme a lo informado por la

Oficina de Control Presupuestal no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 111, objeto 031.0. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos

15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A la necesidad manifiesta de recursos humanos, para proveer servicios a la población, que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.962/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO

LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL VIAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de contrato en carácter de arrendamientos de servicios de la empresa unipersonal del Ing. Federico FARINASSO, para cumplir tareas en el Dpto. de Obras.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos destinados al proceso de las obras viales que se realizan en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.963/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04569. DEPARTAMENTO

RECURSOS HUMANOS. COMUNICA CESE PASE “EN COMISIÓN” EL 31/12/16 DEL FUNCIONARIO CARLOS PÉREZ D’AURIA. VISTO: 1)Que por Resolución N° 5.749/17,

se dispone el cese del pase en comisión del Sr. Carlos D'AURIA y que parte del gasto generado por la liquidación de haberes corresponde al ejercicio anterior. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados y la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)SIGA conforme a lo establecido en Resolución precedente. == RESOLUCIÓN N° 5.964/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01614. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN HORAS DOCENTES, VENCIMIENTO CONTRATOS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 5.864/17, se dispuso la renovación contractual del Sr. Bruno Alberto CABRERA, para continuar cumpliendo funciones docentes en la Biblioteca Municipal, bajo el régimen de Hora Docente, y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 111, objeto 031.0. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.965/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03940. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA EL FUNCIONARIO CONO CAMEJO, FICHA 1836. VISTO: La Resolución N° 5.885/16, por la cual se dispone el pago al funcionario, Sr. Cono CAMEJO, de la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios. RESULTANDO: I)Que según informe de Contaduría -Secc. Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que la Oficina de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. III)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo a los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 5.885/16. =====

RESOLUCIÓN N° 5.966/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02387. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NECESIDAD DE PERSONAL PARA DIVERSAS ÁREAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Resolución N° 5.609/16 y lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR la Resolución citada en el Visto y Considerando, respecto que la encomendación de funciones a la funcionaria y pago de diferencia de sueldo,

se corresponden al Escalafón Servicios Auxiliares Grado 2. 2)CONTINÚE con lo dispuesto por la Resolución citada. =====

RESOLUCIÓN N° 5.967/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04560. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. CARLOS RODRÍGUEZ, FICHA N° 2025. VISTO: La situación planteada en el presente expediente por el Sr. Director del Departamento de Vialidad, relativo a las funciones que cumple el Sr. Carlos RODRÍGUEZ, Ficha N° 2025, quien desempeña tareas como capataz de la cuadrilla de bitumen, a satisfacción del citado Departamento. CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo que surge informado por los Departamentos de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica, cumplen funciones superiores a su cargo, las que se asimilan al grado 6 “Capataz de bitumen” del Escalafón Oficios. II)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos RODRÍGUEZ, Ficha N° 2025, tareas inherentes al Grado 6 del Escalafón de Oficio, estableciéndose que percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose las demás compensaciones que perciba y estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo estatutario de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras -Vialidad-. 3)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====



EN este estado, siendo el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, se firma la presente
acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General,
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente